HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
SUOC N° 38

CONTRATO N° 02/2022

Licitación por Contratación Directa N° 02/2022

Adquisición de Útiles de Oficina, Escritorio y Enseñanzas – ID N° 416.851

Entre el **Hospital Distrital de Itá**, domiciliada en la **Ciudad de Itá**, República del Paraguay, representado para este acto por la **Dr. Carlos Antonio Benítez López**, con cédula de identidad **N° 3.673.987** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A. domiciliada en Nazareno N° 2080 esquina Concejal Eliodoro González, Lambaré - República del Paraguay**, representada para este acto por **Carlos Alfredo Amarilla Cabrera**, con cédula de identidad N° **359.879**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Útiles, Escritorio y enseñanzas" CD N° 02/2022 – ID 416.851**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/22 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, UTLES DE OFICINA DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZAS – ID N° 416.851, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas e Insumos Requeridos que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

GOLDEN PACK S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA DIRECCIÓN

Dr. Benítez L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N°9 255

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.851.

El presente llamado de la presente licitación se encuentra sujeto al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la SUOC N° 38 – del Hospital Distrital de Itá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 09/2022**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GOLDEN PACK S.A.							
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**ESTADO**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Carpeta plastificada	AVON	PARAGUAY	ADJUDICADO	434	2.375	1.030.750
2	Tinta para sello	KOFA	CHINA	ADJUDICADO	22	3.250	71.500
3	Almohadilla para tinta	KOFA	CHINA	ADJUDICADO	20	8.250	165.000
4	Presilladora chico	EAGLE	CHINA	ADJUDICADO	33	15.500	511.500
5	Lápiz de papel	FABER CASTEL	BRASIL	ADJUDICADO	100	1.230	123.000
6	Bolígrafos Azul	BIC	BRASIL	ADJUDICADO	100	1.190	119.000
7	Tijeras	ARTESCO	BRASIL	ADJUDICADO	40	9.513	380.520
8	Reglas	ARTESCO	BRASIL	ADJUDICADO	20	1.688	33.760
9	Libro de actas	LUXOR	PARAGUAY	ADJUDICADO	30	35.563	1.066.890
10	Marcador permanente	FOSKA	CHINA	ADJUDICADO	50	2.863	143.150
11	Carpeta Colgante	ALAMO	PARAGUAY	ADJUDICADO	100	5.470	547.000
12	Perforadora chico	EAGLE	CHINA	ADJUDICADO	20	36.500	730.000
13	Bolígrafos Negro	BIC	BRASIL	ADJUDICADO	100	1.190	119.000
TOTAL							**5.041.070**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETENTA.**

GOLDEN PACK S.A.
R.U.C. 80057605-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ · DIRECCIÓN

Dr. Ramón L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N°3 255

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. .

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Hospital Distrital de Itá.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOLDEN PACKS S.A.
RUC 80057665-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL DISTRITAL ITA — DIRECCIÓN

Dr. Benítez L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg. Prof N° 255

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de ITA, República del Paraguay al día 21 del mes de noviembre del año 2022.

Dr. Benítez L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg. Prof N°9 255

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
DR. CARLOS A. BENÍTEZ LÓPEZ

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA